



Madrid, a 28 de septiembre de 2017

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**” o “**AM LOCALES PROPERTY**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que, con fecha de hoy, **AM LOCALES PROPERTY** ha adquirido dos inmuebles y más concretamente dos edificios ubicados en las calles San Eloy nº3 y O’Donnell 4 de Sevilla.

Ambos edificios de planta baja más tres, forman un conjunto único con una superficie construida total de 702 metros cuadrados aproximadamente. En la planta baja, se desarrollará una actividad comercial y en las plantas 1ª, 2ª y 3ª se mantendrá su uso residencial para su arrendamiento.

El precio conjunto ha sido abonado con fondos de la Sociedad y asciende a 6.400.000.- € + IVA.

Adicionalmente, la Sociedad tiene planeado llevar a cabo determinados trabajos de adecuación que permitan optimizar su arrendamiento.

Con estas adquisiciones, la Sociedad realiza su primera operación de compra tras la incorporación al MAB, cumpliendo con los criterios de inversión en el mercado de retail.

Atentamente

D. Herminio García-Baquero Arias
Presidente del Consejo de Administración
AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.